

CONSTANCIA SECRETARIAL: 12-08-2022. Informo al señor Juez que la NUEVA EPS aporta nueva dirección para notificar a la demandada CRUZ MARLENY CARDONA ORREGO y los BANCOS contestaron la medida de embargo.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR

Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio: 1648
Radicado: 17-001-40-03-002-2022-00282-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS
COOPROCAL
DEMANDADA: CRUZ MARLENY CARDONA ORREGO

Vista la constancia anterior se dispone:

1-Tener en cuenta para la notificación de la demandada CRUZ MARLENY CARDONA ORREGO en la nueva dirección: AV 1 C 6 9 BARRIO GALAN AV PRI Manizales, CELULAR: 312-2888022, correo: mundofeliz11sc@hotmail.com; la que se hará a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales.

2-De otro lado se pone en conocimiento de la parte actora la respuesta enviada por las entidades financieras.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 16-08-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria